ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
CARTA DE ACEPTACIÓN No. 212 DE 2026

CONTRATISTA	SAE SERVISOLUCIONES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 901.471.413-7
REPRESENTANTE LEGAL	ANITA PLATA PEDRAZA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 37.947.056 DE SOCORRO, SANTANDER
OBJETO	"ADQUISICIÓN (INCLUIDA LA INSTALACIÓN) DE URGENCIA DE LLANTAS PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALA –SANTANDER"
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($49.004.200)
FECHA DE INICIO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	08 DE OCTUBRE DE 2026
SUPERVISIÓN	Ing. JAVIER ANDRÉS ÁRDILA SUÁREZ Secretario de Infraestructura

En Charalá, Santander, a los Veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026) se reunieron el Ingeniero **JAVIER ANDRÉS ÁRDILA SUÁREZ**, en su calidad de supervisor del Contrato de Compraventa y/o carta de aceptación No. **212 – 2026** y la Persona Jurídica **SAE SERVISOLUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT 901.471.413-7 y representada legalmente por ANITA PLATA PEDRAZA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.947.056 de Socorro, Santander, quien en adelante se denominará El contratista, los cuales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia en la Secretaria de Infraestructura o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que se procedió a realizar la aprobación de pólizas expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aportada por el Contratista conforme reposa en la Plataforma Transaccional SECOP II.

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato celebrado tiene un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**; termino éste que empezará a contarse desde la firma del acta de inicio.

5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registros presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

6. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Contrato de Compraventa y/o carta de aceptación No. **212 – 2026.**

ACUERDAN:

1. Fijar el día: **VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del Contrato de Compraventa y/o carta de aceptación No. **212 – 2026.**

2. Fijar como fecha de terminación el día: **OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Charalá, Santander, a los Veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

JAVIER ANDRÉS ÁRDILA SUÁREZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor.

POR EL CONTRATISTA,

SAE SERVISOLUCIONES S.A.S.
NIT No. 901.471.413-7
ANITA PLATA PEDRAZA
C.C. No. 37.947.056 DE SOCORRO, SANTANDER